

Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 009-2015-EF

Lima, 25 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9 de la Ley N° 30224, se crea el Instituto Nacional de Calidad-INACAL como un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, como ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, dentro de la estructura orgánica del INACAL se aprecia que la Alta Dirección comprende un Consejo Directivo integrado por ocho (8) miembros, entre ellos un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 13 de la referida Ley establece que los representantes del sector público son designados mediante resolución suprema, siendo que los perfiles, mecanismos y procedimientos de designación de dichos representantes son establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, que entrará en vigencia conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, en cuyos artículos 10 y 11 se establecen los requisitos y el procedimiento de designación respectivamente, a los que deben estar sujetas las designaciones de representantes del sector público;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar mediante resolución suprema al representante del Ministerio de Economía y Finanzas que integrará el Consejo Directivo del INACAL, el mismo que cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Angélica Graciela Matsuda Matayoshi como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad- INACAL.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas